

PERMISO DE EDIFICACIÓN

NUMERO PERMISO		FECHA
1	15641-09	30 SET. 2009
SOLICITUD N°		FECHA
2	1377	29/07/2009

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	Ampliación	Kardex = 23.926

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
4 Madre Nieves		1872	7044-21
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
16	D	Miramar Sur II	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
6 2638	1772	2003	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7		Teresa de Jesús Robles Soto	10.659.777-4
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9 Privado		162,00 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10 Vivienda		2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11 23,75 m².		61,38 m².	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L.-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m²	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	23,75 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.286.-	\$ 2.310.543.-
18	PISO						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	23.75 m².					\$ 2.310.543.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para:

Ampliar en 23,75 m², propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 11.919 del 18/12/2002 y Recepción Final N° 8055 del 20/12/2002, por vivienda de 37,63 m² en 1 piso.

Las ampliaciones corresponden a: caja escalera, pasillo y dos dormitorios en 2º Piso.

Finalmente la propiedad queda con un total de 61,38 m² construidos en 2 pisos y compuesta de:

Primer Piso (37,63 m²): Sala múltiple, hall, cocina, dormitorio principal y baño.

Segundo Piso (23,75 m²): Escalera, pasillo y dos dormitorios.

NOTAS: - Vivienda se acoge a D.F.L-2/59.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

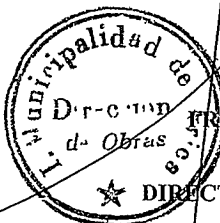
- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2985216 del 11/09/2009, por la suma de \$ 34.658.- al contado.

Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sres. Patricio Tapia Mamani - Ricardo Godoy Ordoñez

Constructor: A licitar.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	162,00 m ² .	Ocupación de suelo
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	37,63 m ² .	y constructibilidad
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	23,75 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	61,38 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.310.543.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 34.658.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.

Kardex = 23.926

